

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE MONREAL DE
FECHA 15 DE DICIEMBRE DE 2021.**

ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

D. José Manuel García Aróstegui

Concejales:

D. José Javier Equiza Sola
D. Gorka Urdánoz Ortigosa
D. Rafael Díez de Arizaleta Elduayen
D^a Esther Ugalde Ustárroz
D. Francisco Javier Mateo Zabalza
D. Ignacio Beriáin Plano

Secretario:

D. Beñat Ripodas Beroiz

En la Sala Consistorial del Ayuntamiento de la Villa de Monreal, siendo las 19:30 horas del día 15 de diciembre de 2021, se reunió el Ayuntamiento de Monreal en sesión ordinaria debidamente convocada al efecto bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Manuel García Aróstegui con asistencia de los Sres. Concejales/as anotados al margen y del Secretario del Ayuntamiento.

La reunión se celebra previa convocatoria al efecto, efectuada con la antelación reglamentaria, dándose publicidad de la misma mediante la fijación de un ejemplar de la convocatoria y orden del día en el Tablón de Anuncios de esta Casa Consistorial.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde, se pasó a tratar los asuntos relacionados en el orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos:

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LAS SESIONES ANTERIORES.

Se prescinde de la lectura de las actas de la sesión celebrada el día 7 de septiembre de 2021, por disponer los Corporativos/as de fotocopia de la misma, entregada con anterioridad a este acto, adjunta a la convocatoria de la presente sesión. El acta es **aprobada por unanimidad.**

2.- APROVECHAMIENTO HIERBAS COMUNALES: SEGUNDA SUBASTA.

El Alcalde informa que transcurrido el plazo para presentación de solicitudes para la adjudicación vecinal directa de las corralizas nº3 y nº4 con rebaja del 10%, sin que se haya recibido ninguna, procede abrir un nuevo plazo de subasta. Además, se ha advertido error en la adjudicación de la corraliza nº1 realizada en el pleno anterior a nombre de Carlos Esparza García cuando en realidad Carlos presentó la solicitud a nombre de S.C. Esparza García. Visto lo anterior el Alcalde llama a votar y el Pleno **por unanimidad, acuerda** lo siguiente:

1.- Modificar la adjudicación del aprovechamiento de las hierbas de la corraliza nº 1 a S.C. Esparza García por el precio de 2.837 euros.

2.- Abrir un plazo de 15 días para la subasta de las corralizas que quedaron desiertas (nº3 y nº4) con la rebaja del 10%.

3.- Publicar el presente acuerdo en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento.

4.- Notificar el presente acuerdo a los interesados.

3.- OBRAS DE RESTAURACIÓN DEL CAUCE DEL RÍO ELORZ: APROBACIÓN DE LOS PLIEGOS REGULADORES DE LA LICITACIÓN.

El Alcalde informa que previstas obras de restauración hidromorfológica, procede aprobar los pliegos reguladores de la licitación de las mismas. Vistos los pliegos el Alcalde llama a votar y el Pleno, **por unanimidad, acuerda** lo siguiente:

1.- Aprobar los pliegos reguladores de la licitación de las obras de Restauración del cauce del río Elorz.

2.- Abrir un plazo de 20 días a contar desde la publicación del presente acuerdo, para que los interesados presenten sus ofertas.

3.- Publicar la licitación en el Portal de Contratación de Navarra junto con los pliegos reguladores de la misma.

4.- DECLARACIÓN DE ENTE INSTRUMENTAL DE GESERLOCAL.

El Alcalde explica que podría ser interesante declarar a Gesserlocal como Ente Instrumental y encargarle la prestación de los servicios para los que hasta día de hoy se le contrata. Visto lo anterior el Alcalde llama a votar y el Pleno, **por unanimidad, acuerda** lo siguiente:

1.- Declarar a Gesserlocal, S.L como Ente Instrumental del Ayuntamiento de Monreal a efectos de los dispuesto en el artículo 8 de la Ley Foral 2/2018.

2.- Declarar que el ámbito al que se pueden circunscribir los encargos que se realicen sean las prestaciones correspondientes a la recaudación ejecutiva, gestión de multas, contabilidad, así como otras que encajen en su objeto social.

5.- APROBACIÓN DEL CONVENIO DE ADHESIÓN A LA UGET-PREPIRINEO/SANGÜESA.

El Alcalde explica que tras reunión mantenida en Lumbier con el resto de representantes municipales, resulta interesante aprobar el citado convenio. Visto lo

anterior el Alcalde llama a votar y el Pleno, **por unanimidad, acuerda** lo siguiente:

1.- Adherirse a la UGET Prepirineo-Comarca de Sangüesa.

2.- Aprobar la encomienda a Cederna Garalur para la contratación de un/a Técnico/a de Turismo, según los términos del CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EL DESARROLLO TURISTICO Y LA COMARCA DE SANGUESA.

Así, se acuerda:

-Aprobar el contenido de dicho convenio

-Facultar a la alcaldía para la firma de cuanta documentación fuera precisa suscribir en aplicación y desarrollo del presente acuerdo

-Notificar el presente acuerdo a los interesados, para su conocimiento y efecto.

3.- En cumplimiento de dicho Convenio, habilitar una partida presupuestaria con cargo al ejercicio 2022 para hacer frente a los gastos derivados de la firma del citado convenio.

4.- Nombrar a D. Francisco Javier Mateo Zabalza como representante de este Ayuntamiento en la Comisión de Seguimiento de dicho Convenio. En su defecto, podrá acudir como sustituto D. Ignacio Beriáin Plano.

6.- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL CONTRA LA VIOLENCIA MACHISTA.

El Alcalde expone la declaración institucional aprobada por la FNMC y plantea la conveniencia de adherirse a la misma. Leída la declaración el Alcalde llama a votar y el Pleno, **por unanimidad, acuerda** lo siguiente:

1.- Nuestro rechazo hacia todas las formas de violencia contra las mujeres, en cualquier ámbito y contexto.

2.- Nuestro compromiso para incorporar a la agenda política de las entidades locales medidas que garanticen el derecho de las mujeres y niñas a una vida libre de violencias, en colaboración con los colectivos de mujeres y feministas y la ciudadanía en su conjunto. Garantizando el cumplimiento en lo local de las obligaciones recogidas en la Ley Foral 14/2015, de 10 de abril, para actuar contra la violencia hacia las mujeres y en el Plan de Acción de la misma, así como garantizar protocolos locales de coordinación entre los diferentes recursos las nuevas normativas relacionadas con las violencias machistas y la actualización del pacto de estado.

3.- Nuestro compromiso para garantizar los protocolos locales para la coordinación de la actuación ante la violencia contra las mujeres, y continuar trabajando en los ámbitos de sensibilización, prevención, atención, intervención y reparación.

4.- Dar traslado de este acuerdo a la FNMC.

7.- ADHESIÓN AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA FNMC Y HACIENDA FORAL DE NAVARRA.

El Alcalde introduce el asunto e indica que adherirse al presente convenio traería beneficios económicos a la hora de contratar servicios con TRACASA. Visto el convenio, el Alcalde llama a votar y el Pleno **por unanimidad, acuerda** lo siguiente:

1.- Aprobar la adhesión al convenio de colaboración firmado entre la FNMC y la Hacienda Foral Navarra.

2.- Nombrar al Alcalde José Manuel García Aróstegui y al concejal Rafael Díez de Arizaleta Elduayen representantes municipales para la comisión de seguimiento.

3.- Notificar el presente acuerdo a la FNMC y a la Hacienda Foral Navarra junto a la solicitud de adhesión al convenio.

8.- APROBACIÓN DEL PLAN DE IGUALDAD DEL SERVICIO SOCIAL DE BASE DE NOAIN.

El Alcalde explica que como en anteriores ocasiones el SSB de Noain ha presentado el Plan de Igualdad preparado por sus técnicas para su aprobación en los Plenos de los Ayuntamientos pertenecientes al mismo. Visto lo anterior el Presidente llama a votar y la comisión, **por unanimidad, acuerda** lo siguiente:

1.- Aprobar el Plan de Igualdad del Servicio Social de Base de Noain.

2.- Dar traslado del acuerdo al Servicio Social de Base de Noain.

9.- MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS 13 - 19 DE 2021: APROBACIÓN INICIAL.

El Alcalde introduce el asunto y explica que hay una serie de modificaciones presupuestarias que requieren de aprobación. El Presidente explica las modificaciones presupuestarias 13 a 19 de 2021:

Modificación nº13

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1 3230 6220002	Obras obtención licencia actividad C.P.	3.000,00 euros
FINANCIACION:		

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1 29000	ICIO	3.000,00 euros

Modificación nº14

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1 4140 2100003	Limpieza desbroces caminos y regatas	4.500,00 euros
FINANCIACION:		
APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1 29000	ICIO	4.500,00 euros

Modificación nº15

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1 4520 61000	Restauración margen río Elorz	100.000,00 euros
FINANCIACION:		
APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1 29000	ICIO	26.000,00 euros
1 7508003	Subvención entorno fluvial	30.000,00 euros
1 8700000	Remanente de tesorería para gastos generales	44.000,00 euros

Modificación nº16

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1 9200 16000	Cotizaciones a la seguridad social	500,00 euros
FINANCIACION:		
APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1 29000	ICIO	500,00 euros

Modificación nº17

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1 9200 2279902	Mantenimiento piscinas	15.000,00 euros
1 9200 22770	Asesorías	12.000,00 euros

FINANCIACION:		
APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1 29000	ICIO	27.000,00 euros

Modificación nº18

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1 9200 2270602	Trabajos archivo municipal	12.500,00 euros
FINANCIACION:		
APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1 4508004	Subvención archivo	3.500,00 euros
1 87000	Remanente tesorería para gastos generales	9.000,00 euros

Modificación nº19

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1 3380 2262002	Organización actividades Navidad	5.000,00 euros
FINANCIACION:		
APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1 8700000	Remanente de tesorería para gastos generales	5.000,00 euros

Visto lo anterior el Alcalde llama a votar y el Pleno, **por unanimidad, acuerda** lo siguiente:

- 1.- Aprobar inicialmente las modificaciones presupuestarias 13-19 de 2021.**
- 2.- Exponer el expediente de modificación presupuestaria por el plazo de 15 días.**
- 3.- Publicar el presente acuerdo en el Tablón de anuncios municipal.**

10.- APROBACIÓN DE LOS TIPOS IMPOSITIVOS DE 2022.

El Alcalde informa que se mantienen los tipos impositivos aplicados en el ejercicio 2021 para el 2022. Visto lo anterior el Alcalde llama a votar y el Pleno, **por unanimidad, acuerda** lo siguiente:

- 1.- Mantener los tipos impositivos de 2021 para el año 2022.**
- 2.- Publicar el presente acuerdo en el Tablón de Anuncios y en el Boletín Oficial de Navarra.**

11.- APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO Y LAS BASES DE EJECUCIÓN DE 2022.

El Alcalde introduce el asunto y expone los presupuestos de gastos e ingresos propuestos para 2022, junto con las bases de ejecución que regularán los mismos. Visto lo anterior el Alcalde llama a votar y el Pleno, **por unanimidad, acuerda** lo siguiente:

- 1.- Aprobar inicialmente el presupuesto General Único de 2022 y sus bases de ejecución.**
- 2.- Exponer el expediente por el plazo de 15 días hábiles a contar desde su publicación para que vecinos e interesados puedan presentar las alegaciones, reparos u observaciones que estimen pertinentes.**
- 3.- Publicar el presente acuerdo en el Tablón de anuncios municipal y en el Boletín Oficial de Navarra.**

12.- APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO Y LA APYMA DEL COLEGIO PÚBLICO DE MONREAL.

El Alcalde presenta el convenio y explica que según lo tratado con la APYMA a través del uno de los concejales, los aspectos que se modifican del borrador son la cuantía fija anual de subvención de 1.500€ para actividades y los 30€ mensuales por cada usuario del comedor. Visto lo anterior el Presidente llama a votar y la comisión, **por unanimidad, acuerda** lo siguiente:

- 1.- Aprobar el convenio de colaboración entre el Ayuntamiento y la APYMA del Colegio Público de Monreal.**
- 2.- Nombrar al Alcalde representante municipal para la firma del mismo.**
- 3.- Notificar el presente acuerdo a la APYMA del Colegio y proceder a la firma del convenio por las dos partes.**

13.- RESOLUCIONES DE ALCALDÍA

Se da cuenta de las Resoluciones de Alcaldía de la nº 67 a la nº 99/2021:

14.- INFORMACIÓN DE ALCALDÍA.

No hay asuntos que informar.

15.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No hay ruegos ni preguntas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levantó la sesión, siendo las 20:24 horas del día arriba indicado, de que se extiende la presente acta, que firma el Sr. Alcalde-Presidente, de lo que yo, el Secretario, doy fe.

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

EL SECRETARIO